



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

| | |
|----------|-------|
| 19/02/19 | 12:45 |
| 43 | 3 |
| leg 3470 | |

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

fNOTA N° 35/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, Febrero de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Días atrás recorrimos nuevamente el barrio Monte Gallinero, donde los vecinos nos transmitieron sus principales preocupaciones, la mayoría de ellas referidas a la seguridad vial.

En el sector se puede observar cómo se ha generado una nueva vía de acceso, que conecta la calle Congreso Nacional con 8 de Noviembre e Isla San Pedro; en el espacio ubicado entre el edificio de Tribunales de la Justicia Provincial y el gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos.

Se trata de un espacio que, entendemos, no está registrado ni habilitado como **calle**, dadas sus dimensiones –que no cumplen con el ancho mínimo establecido-, y cuya inclinación no permite visibilidad al conductor que circula en

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

forma ascendente, y al finalizar la subida se encuentra con la intersección de dos calles muy transitadas, y peatones que circulan desde o hacia el playón deportivo, la escuela provincial N° 22 o el Centro de Salud N°5.

Para llevar tranquilidad a los vecinos, que en distintas oportunidades han pedido el cierre de dicha vía informal, consultaremos al Departamento Ejecutivo Municipal los motivos que llevaron a la apertura, el reciente mejoramiento de la trama vial e intentaremos definir si se trata de una apertura temporal durante la obra de repavimentación que se lleva adelante en el sector, o bien será una medida definitiva, ante lo cual deberán tenerse en cuenta los riesgos para los vecinos, debiendo establecer sentido único de circulación en forma descendente e incluso sería necesario restringir el tránsito en época invernal.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

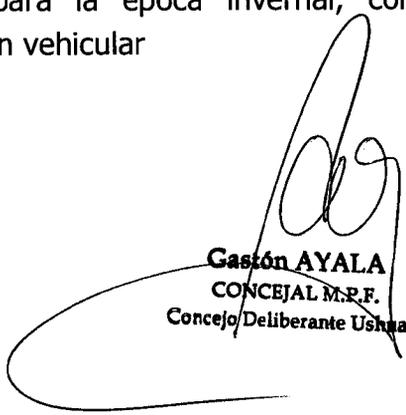
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la vía de acceso vehicular generada días atrás en el espacio comprendido entre el edificio de Tribunales y el gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos, que conecta las calles Congreso Nacional con 8 de Noviembre e Isla San Pedro, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Motivos que derivaron en la apertura de la calle;
- b) Si la misma se encuentra efectivamente habilitada como calle, pasaje peatonal o espacio verde, con documentación que así lo acredite;
- c) Si la vía de acceso vehicular será temporal o definitiva;
- d) Medidas previstas para evitar riesgos a conductores y peatones (sentido de circulación, cartelería vial);
- e) Acciones preventivas para la época invernal, como la prohibición de circulación vehicular

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia